

Copia Certificada



1 AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO Y PAGADO, FI-
3 JACIÓN DE CAPITAL AUTO-
4 RIZADO Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑÍA ANÓNIMA SER-
7 VICIO DE TRANSPORTE
8 Y LOGÍSTICA INTEGRA-
9 DO TRANSLOINTEG S.A. .-

10 CUANTIA: US\$ 14.000.00 (CAPITAL SUSCRITO:

11 US\$ 15.000.00; Y, CAPITAL AUTORIZADO: US\$

12 20.000.00).- En la ciudad de Guayaquil,

13 República del Ecuador, a los tres días del

14 mes de Mayo del año dos mil once, ante

15 mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado

16 y notario público decimotercero de este

17 cantón, comparece el señor CARLOS ROLANDO

18 ZAVALA GARCÍA, casada, ejecutiva, a nombre

19 y en representación de la compañía SERVI-

20 CIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO

21 TRANSLOINTEG S.A. en su calidad de GERENTE,

22 conforme lo acredita con la copia de su

23 nombramiento, debidamente inscrito y acep-

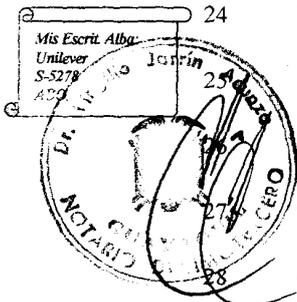
24 tado, que me presenta y se agrega como do-

cumento habilitante al final de esta ma-

triz; el compareciente es de nacionali-

dad ecuatoriana, mayor de edad, con domi-

cilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,



1 con la capacidad civil y necesaria para
2 celebrar toda clase de actos o contratos,
3 y a quien de conocerlo personalmente doy
4 fe; bien instruido sobre el objeto y
5 resultados de esta escritura pública de
6 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,**
7 **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**
8 **DEL ESTATUTO SOCIAL,** a la que procede
9 como queda indicado, con amplia y entera
10 libertad, para su otorgamiento me presen-
11 ta la minuta que es del tenor siguiente:
12 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar como
13 escritura pública la presente minuta que
14 contiene el Aumento de Capital Suscrito y
15 Pagado, la Fijación de Capital Autorizado
16 y la Reforma del Estatuto Social, de la
17 compañía anónima SERVICIO DE TRANSPORTE
18 Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.,
19 que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
21 Comparece al otorgamiento y suscripción
22 de la presente escritura pública, el se-
23 ñor **CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCÍA,** por los
24 derechos que representa de la compañía
25 **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTE-**
26 **GRADO TRANSLOINTEG S.A.,** en su calidad de
27 **Gerente,** conforme lo acredita con la res-
28 pectiva nota de su nombramiento que se



1 incorpora como parte integrante de la pre-
2 sente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUN-**
3 **DA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO-** La compañía
4 SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTE-
5 GRADO TRANSLOINTEG S.A. se constituyó
6 mediante escritura pública otorgada ante
7 el Notario Trigésimo Octavo del cantón
8 Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores,
9 el treinta y uno de Mayo de dos mil diez y
10 se inscribió en el Registro Mercantil del
11 mismo cantón, el diez de Junio de dos mil
12 diez. **DOS.TRES.-** Mediante escritura pú-
13 blica otorgada ante el Notario Trigésimo
14 Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Hum-
15 berto Moya Flores, el veintitrés de Julio
16 de dos mil diez e inscrita en el Regis-
17 tro Mercantil del mismo cantón, el cinco
18 de Agosto de dos mil diez. **DOS.DOS.-** La
19 Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas de SERVICIO DE TRANSPORTE Y
21 LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A., en
22 sesión celebrada el día veinticinco de
23 Abril de dos mil once, resolvió: Aumentar
el Capital Social de la compañía y Refor-
mar el Estatuto Social de la compañía.
CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
antecedentes expuestos, el señor Carlos
Rolando Zavala García, por los derechos



1 que representa de la compañía SERVICIO DE
2 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANS-
3 LOINTEG S.A., en su calidad de Geren-
4 te, declara bajo juramento lo siguiente:
5 **TRES.UNO.-** El aumento del capital suscri-
6 to y pagado de la compañía en la suma de
7 Catorce mil dólares de los Estados Uni-
8 dos de América con lo cual el capital
9 suscrito y pagado quedará elevado a la
10 suma de Quince mil dólares de los Estados
11 Unidos de América; **TRES.DOS.-** La fijación
12 del capital autorizado de la compañía en
13 la suma de Veinte mil dólares de los
14 Estados Unidos de América; y, **TRES.TRES.-**
15 La reforma del Estatuto social de la
16 compañía en lo relacionado con el Capital
17 de la compañía, reformando de esta mane-
18 ra, el Artículo Cuatro, en la forma
19 establecida y aprobada en la Junta Ge-
20 neral Universal Extraordinaria de Accio-
21 nistas de Abril veinticinco de dos mil
22 once. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURA-**
23 **MENTADA.-** El representante legal de la
24 compañía Servicio de Transporte y Logís-
25 tica Integrado Translointeg S.A. declara
26 bajo juramento que el capital suscrito y
27 pagado de la compañía está completamente
28 integrado y pagado de conformidad con lo

Guayaquil, Jueves 17 de Junio del 2010

Señor
CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple en comunicarle que la sociedad de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE**, por el periodo de **DOS AÑOS**, conforme lo establecen los estatutos sociales contenidos en la escritura de constitución de la compañía. Usted de manera individual tendrá la representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Capítulo Sexto de los Estatutos Sociales.

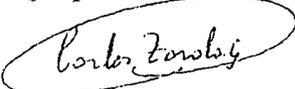
La sociedad denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, se constituyó en esta ciudad, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, el día 31 de Mayo del 2010, esta escritura y su resolución de aprobación No. SC.IJ.DJC.G.10.0003712, el 08 de Junio del 2010, suscrita por la Especialista Jurídica **ABG. JUAN BRANDO ALVAREZ**, fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de Junio del 2010, bajo el numero **10.707** fojas **56.911** a **56.939**.

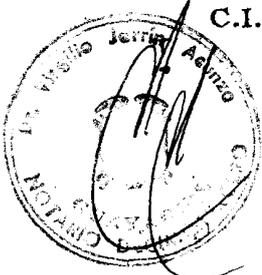
Atentamente,


Srta. Giancarla Martel Tello
Secretario de la Junta General de Accionistas

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** el día de hoy.

Guayaquil, Jueves 17 de Junio del 2010


CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA
Gerente General
SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.,
C.I. No. **091040713-9**




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.605
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente, de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE
Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, a favor de
CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA, a foja 63.328, Registro Mercantil
número 11.880

ORDEN 29605

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

\$ 930
REVISADO POR: *ce*



con fecha de
~~REGISTRO MERCANTIL~~
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978; publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *cinco* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
indeterminada.- Guayaquil, *11 de mayo 3/2011*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Mercero
Guayaquil

Ci

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A., CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a 25 de Abril de 2011, a las 10H00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Km. 22.5 de la vía Perimetral, se reúnen los accionistas de la compañía TRANSLOINTEG S.A., señores:

ADRIANA PATRICIA MARROQUÍN RAMÍREZ, por sus propios y personales derechos y **CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA**, por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

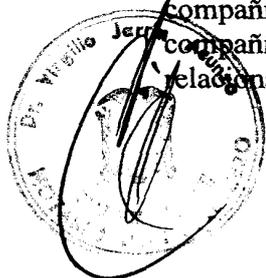
ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Adriana P. Marroquín R.	99	U.S.\$ 990.00
Carlos R. Zavala García	1	10.00
Total	100	1,000.00

Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 10.00, cada una.

Actúa como Presidenta de la Junta, la Presidenta de la compañía, señora Adriana Marroquín Ramírez y el señor Carlos Zavala García, Gerente de la compañía como Secretario de la Junta. Además, asiste en calidad de invitado el señor Jorge Gómez Mejía, cónyuge de la señora Adriana Marroquín.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es así que los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta declara instalada la sesión, estando también unánimes para conocer y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; DOS.- Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado de la compañía; TRES.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto social de la compañía; y, CUATRO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.



Luego, la Presidenta solicita al suscrito Secretario que, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, forme la lista en la que conste las accionistas concurrentes a esta sesión, de la cual aparece que las concurrentes representan un total de 100 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía que es de Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,000.00)

El suscrito Secretario, manifiesta a continuación, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; que es la lista en la que consta las accionistas concurrentes a esta sesión, con la indicación de las acciones que representan, el valor y clase de tales acciones y los votos que le corresponden, ha quedado autorizada con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta General; y, que los documentos con que los representantes de las accionistas han acreditado su intervención han quedado incorporados al expediente de esta sesión; de todo lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los puntos del Orden del día que han quedado fijados por unanimidad.

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el primer punto del Orden del día para lo cual, la Presidenta expone la necesidad de que la compañía aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$14,000.00), el mismo que estaría dividido en mil cuatrocientas (1,400) acciones de U.S.\$ 10.00, cada una y que el mismo se lo realizaría mediante compensación de crédito a favor de la señora Adriana Marroquín Ramírez por la suma de U.S.\$14,000.00, Que el accionista Carlos Zavala García renuncia de manera expresa a su derecho preferente de suscribir acciones en el aumento de capital.

El secretario de la Junta expone que la compensación de crédito se realizaría por la suma de U.S.\$ 14,000.00 a favor de la señora Adriana Marroquín Ramírez

Acto seguido la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar que las 1,400 nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del presente aumento de capital sean suscritas únicamente por la señora accionista, Adriana Marroquín Ramírez y que sean pagadas mediante la compensación de crédito por el valor de U.S.\$ 14,000.00-

La Junta General, por unanimidad resuelve, aceptar la compensación de crédito a favor de la señora Adriana P. Marroquín Ramírez por la suma de U.S.\$ 14,000.00 de manera

que se emitan 1,400 nuevas acciones. De esta manera el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR SUSCRITO Y PAGADO
Adriana Marroquín R.	1,400	U.S.\$ 14,000.00
Total	1,400	U.S.\$ 14,000.00

La Junta General, por unanimidad, en virtud de la Doctrina no. 126, ratifica los valores entregados por parte de la accionista administradora, Adriana P. Marroquín Ramírez y declara que dicha cantidad no generó interés alguno hasta la presente fecha.

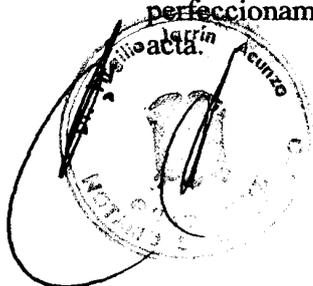
La Junta General, por tanto, resuelve por unanimidad que el Capital Suscrito y Pagado se aumente en la suma de Catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América de manera que el Capital Suscrito y Pagado de la compañía sea de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 15,000.00) dividido en Mil quinientas acciones de un valor de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 10.00) cada una.

A continuación, la Junta pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Presidenta de la Junta toma la palabra y expresa que en virtud de la aprobación de los puntos anteriores del Orden del Día, es necesario reformar también el artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía, referente al Capital, el mismo quedaría de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUATRO.- CAPITAL.-El Capital Autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito es de Quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”

La Junta General resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social. Queda también facultado el representante legal para someter dicha escritura a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, así como para ejecutar cuantos procedimientos sean necesarios para el perfeccionamiento y validez de este acto societario, en los términos que constan en esta



No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

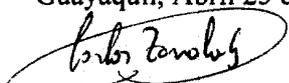
Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.

A las 12h30 la Presidenta declara clausurada la sesión.

f.- Adriana Marroquín R., Presidenta.- f.- Jorge Gómez Mejía.-f.- Carlos Zavala G.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

Guayaquil, Abril 25 de 2011.


Carlos Zavala García
Gerente Secretario





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892671661001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO
 TRANSLONTEG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 091 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO TERCERA ETAPA Calle:
 AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: BOLAR 7 Referencia: FRENTE A HIPERMARKET Manzana: 28 Teléfono Trabajo:
 042232745 Teléfono Trabajo: 094942855 Email: carloszavele@jarigom.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, Doy FE: Que la fotocopia precedente, que consta de..... *1111*.....fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 3/2011*



Virgilio Jarrín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

Carlos Zavello
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

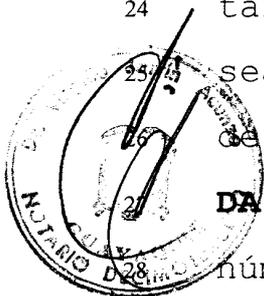
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP019607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2010



1 resuelto por la Junta General Extraordi-
2 naria Universal de Accionistas de Ser-
3 vicio de Transporte y Logística Integrado
4 Translointeg S.A., celebrada el veinti-
5 cinco de Abril de dos mil once. Además,
6 declara ^{bajo juramento/} que no tiene contratos celebrados
7 con el Estado Ecuatoriano. **CLÁUSULA QUIN-**
8 **TA: HABILITANTES.-** Se adjunta para que
9 forme parte de la presente escritura pú-
10 blica, los siguientes documentos habili-
11 tantes: **CINCO.UNO.-** Nombramiento del se-
12 ñor Carlos R. Zavala García como Gerente
13 de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE
14 Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.;
15 **CINCO.DOS.-** Copia certificada del Acta de
16 Junta General Extraordinaria Universal de
17 Abril veinticinco de Abril de dos mil on-
18 ce. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda
19 facultada la abogada María Elena Vicuña
20 Fadul para que presente todos los escri-
21 tos y ejecute todos los actos y gestiones
22 tendentes al perfeccionamiento del pre-
23 sente contrato. Agregue Usted, señor No-
24 tario, las demás cláusulas de rigor que
sean necesarias para el perfeccionamiento
de la presente escritura pública.- **ABOGA-**
DA MARÍA ELENA VICUÑA FADUL.- Registro
número seis mil seiscientos setenta.-



1 Guayaquil.".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-
2 Quedan agregados a mi Registro, formando
3 parte integrante de la presente escritura
4 pública, todos los documentos habilitan-
5 tes que se han considerado pertinentes
6 para dar la solemnidad que requiere el
7 presente Instrumento Público.- El compa-
8 reciente me presentó sus respectivos do-
9 cumentos de Identificación Personal.- Leí-
10 da que le fue la presente escritura, de
11 principio a fin y en alta voz, por mi
12 el Notario al interviniente, éste la
13 aprobó en todas y cada una de sus partes,
14 se afirmó, ratificó y firma en unidad
15 de acto y conmigo, el Notario, de todo
16 lo cual **DOY FE.- ENTRE LINEAS: bajo juramento.-**
17 VALE. *A.*

18
19 *Benito Zumbas*
20

21
22 **p) SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTE-**
23 **GRADO TRANSLOINTEG S.A.**

24 **f) SR. CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCÍA**
25 **GERENTE**

26 C.C.# 0910407139

27 C.V.# 049-0243

28 RUC.# 0992671661001



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A., que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil once.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-10-PJC-3-11-0003754 de fecha 5 de Julio del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 3 de Mayo del 2011.- Guayaquil, 7 de Julio del 2011.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 47.815 /
FECHA DE REPERTORIO: 02/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003754, dictada el 5 de Julio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, de fojas 69.014 a 69.030, Registro Mercantil número 13.786.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47815



S

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA